

Estimado usuario.

El motivo del presente correo electrónico es mantenerle informado de las mejoras y cambios realizados en el software Orathor (Athon/Olimpo) en su versión **5.7.033** la cual ha sido recientemente instalada en su servidor.

Tabla de Contenidos

Proceso de actualización	2
Adecuación de Orathor a normativa SEPA	3
Modelo SEPA	3
Actualización automática de información	4
Definición de domiciliaciones	11
Generación de Transferencias (antes C34).....	14
Generación de Recibos domiciliados (antes C19)	15
Ajuste de terceros para Modelo 340.....	16
Clientes	16
Proveedores	17
Archivo telemático Modelo 340.....	18

Proceso de actualización

Como siempre para que el proceso de actualización de Orathor se realice de forma automática, en el equipo Servidor donde está instalado Orathor debe existir una Tarea Programada que ejecute a la aplicación “LanzadorUpdateServidor.exe” que se encuentra en la ruta del Servidor Orathor (generalmente C:\Archivos de Programa\Desarrollos Informáticos SHM)

En caso de no ejecutarse la aplicación automáticamente, ud. puede ejecutar manualmente la misma, lanzando el programa anteriormente mencionado.

Como siempre **se destaca la necesidad de verificar periódicamente si se están ejecutando las copias de seguridad automáticas de Orathor** (se almacenan en la ruta C:\Archivos de Programa\Desarrollos Informáticos SHM\CopiasDeSeguridad), estas copias de seguridad se generan al ejecutarse el programa antes indicado (LanzadorUpdateServidor.exe), en caso de no estarse generando se debe verificar si la Tarea Programada existe y si los permisos que tiene asignados son correctos para su ejecución automática, además se debe verificar que el servidor disponga de espacio de almacenamiento suficiente.

Adecuación de Orathor a normativa SEPA

Modelo SEPA

Se detalla a continuación la información enviada por correo electrónico el día 12/12/2013 por SHM (referencia del correo electrónico "Actualización Orathor - SEPA")

"Apreciados Clientes:

Como suponemos ya conocéis, a partir del día 1 de Febrero de 2014, todos los países que pertenecen a la Unión Europea han unificado la forma de realizar las remesas de recibos y las órdenes de transferencia en Euros, con lo que **los ficheros que se utilizaban hasta ahora para recibos y transferencias (C19 y C34) ya no son válidos a partir del 1 de Febrero del 2014.**

La parte positiva de este cambio, es que a partir de ahora, con los nuevos ficheros podemos trabajar con ellos en toda la Unión Europea, es decir que podemos emitir recibos en Euros contra clientes que tengan cuenta en cualquier banco de Europa y también realizar órdenes de transferencia en Euros a todos los proveedores de la Unión Europea.

Si deseas conocer más información al respecto, podéis acceder al siguiente enlace:
<http://www.sepaesp.es/sepa/es/>

Estos nuevos ficheros necesitan más información de los bancos, donde nuestros clientes y proveedores tienen domiciliados sus pagos y cobros. A partir de ahora es obligatorio el IBAN en todos los casos y en los movimientos internacionales el BIC.

Nuestra empresa lleva varios meses trabajando para adaptar Athor, Olimpo y Orathor a este nuevo sistema de la Unión Europea para facilitarlos el cambio. En unos días haremos una primera actualización cuyo objetivo es incorporar en todas las tablas la información necesaria para emitir los nuevos recibos. Esta actualización la deberéis ejecutar siguiendo las instrucciones que os indiquemos en su momento. Al ejecutar esta funcionalidad el proceso rellenara de forma automática todos los datos necesarios a partir de las cuentas bancarias que actualmente tenéis asignadas, de esta manera los IBAN y BIC de cada cuenta bancaria, quedarán actualizados en vuestra base de datos. Hemos automatizado el proceso para facilitaros la tarea, pero vosotros deberéis comprobar que el IBAN y el BIC son correctos y modificarlos en caso de ser necesario.

La actualización anterior se realizará en Terceros, Promotora, Alquileres, Cartera Cobros, Cartera Pagos... El objetivo es que toda la información que actualmente tenéis en Athor / Olimpo / Orathor quede debidamente actualizada, con el fin de que podáis generar los nuevos ficheros.

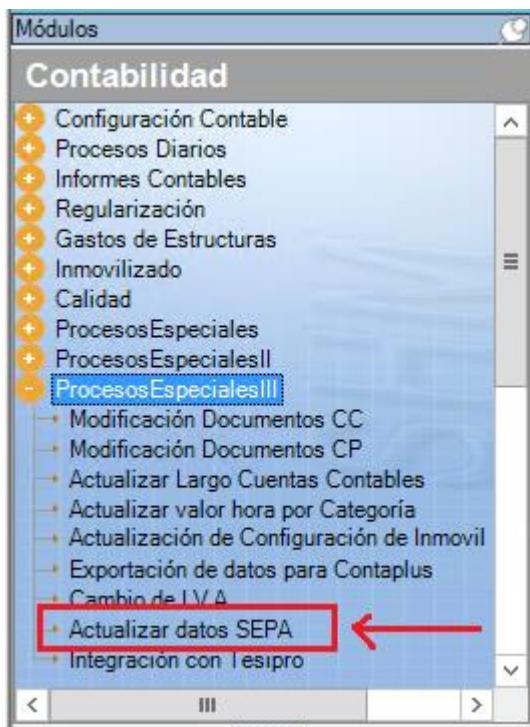
A partir de esta primera actualización, cuando pidáis una domiciliación debéis pedir el IBAN y BIC, para insertarlos en el ERP y de esta manera funcionen correctamente los nuevos ficheros.

Antes del 1 de Febrero del 2014 subiremos otra actualización donde podréis generar estos 2 ficheros que sustituyen al C19 y C34. Os informaremos en cuanto esté disponible."

Actualización automática de información

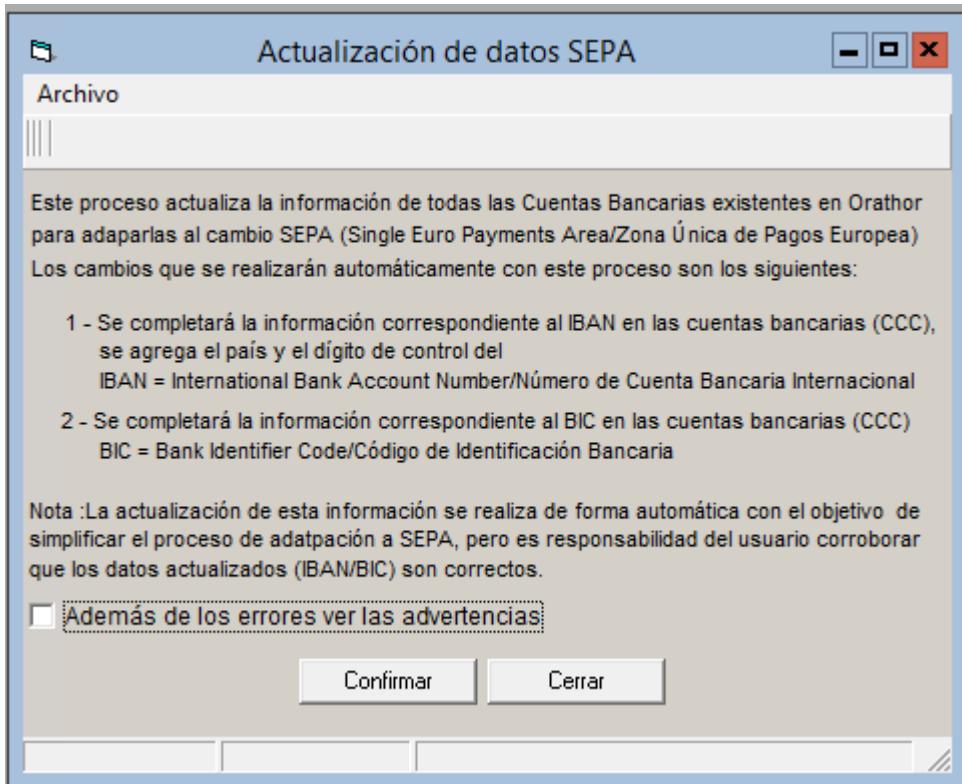
Los usuarios tienen la posibilidad de completar automáticamente la información que falta para la adecuación de la información de las Cuentas Bancarias para adaptarlas al modelo SEPA (se debe agregar el país y el dígito de verificación del IBAN) y el BIC en las Entidades Bancarias.

Para ello se ha definido una nueva opción de menú en Orathor, que se localiza en menú Módulo Contabilidad > Procesos Especiales III > Actualizar datos SEPA.



Nota : En caso de no ver la nueva opción, debe ir al formulario de Roles (Seguridad > Roles) y asignar al rol o roles que sea necesario esta nueva opción de menú.

Esta opción de menú ejecuta el siguiente formulario:



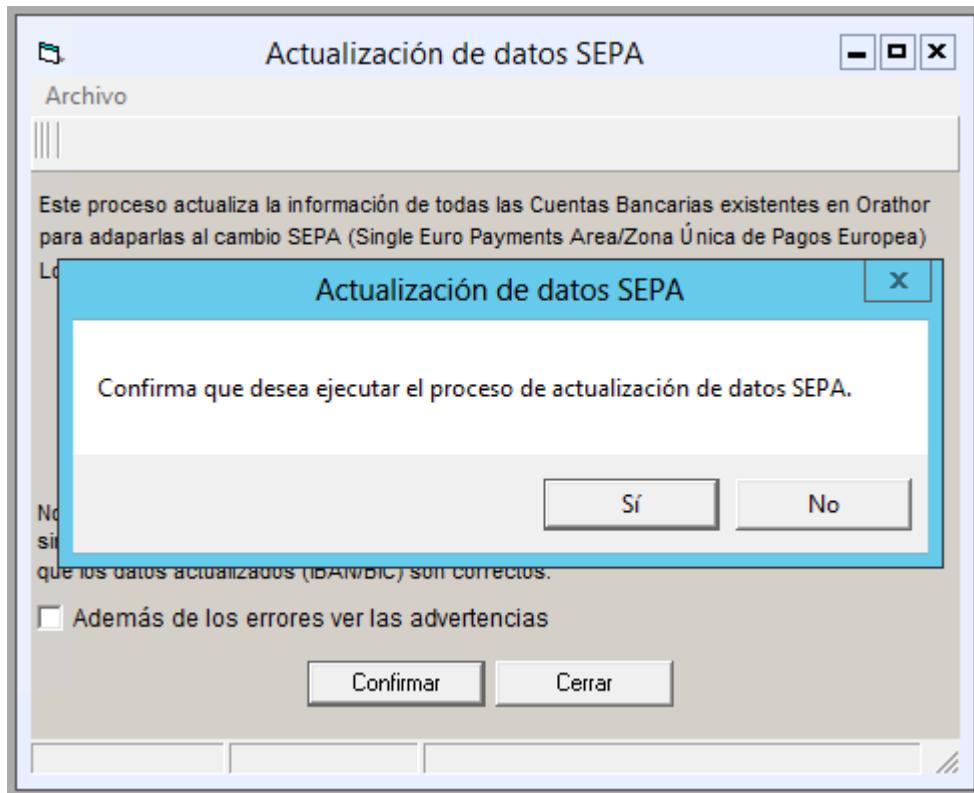
En el formulario se indica en que consiste el proceso y se informa al usuario que el proceso es una facilidad que se da al usuario, **pero que es responsabilidad del mismo corroborar que los datos actualizados son correctos.**

Existe un checkbox para indicar si a la hora de ejecutar el proceso se quiere que Orathor nos reporte solo los errores o también las advertencias.

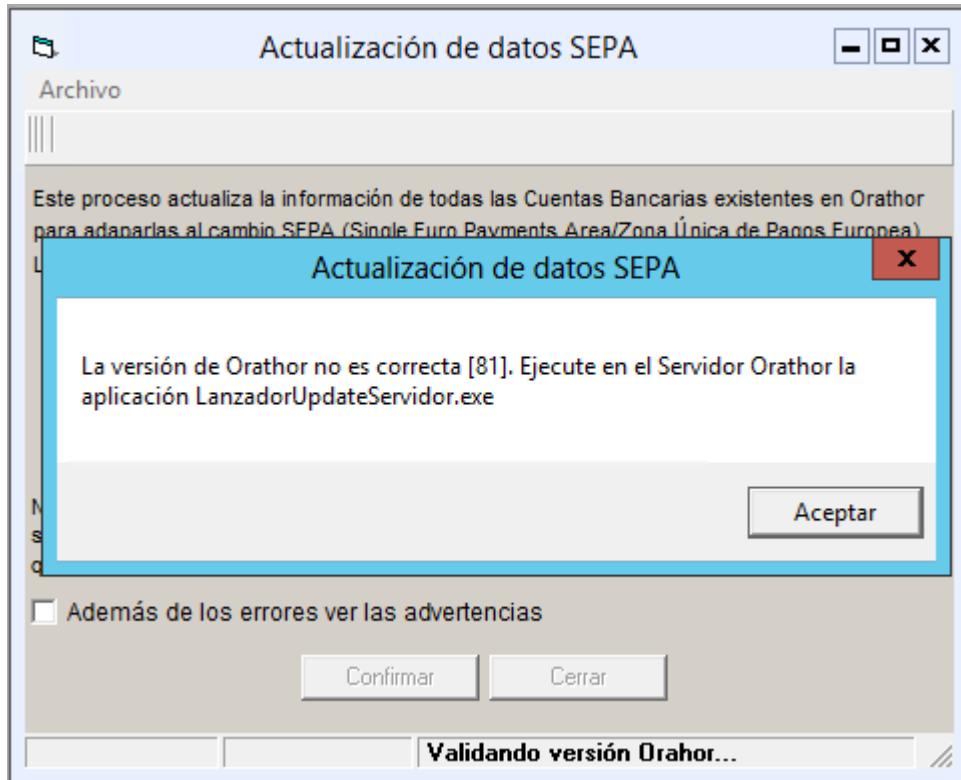
Se entiende por error, cuando por el motivo que sea no se puede agregar la información faltante en una cuenta bancaria para convertirla en IBAN (International Bank Account Number), dichos errores son siempre detallados en el listado de ejecución del proceso de actualización.

Se entiende por advertencia, cuando no se puede asignar el BIC (Bank Identifier Code) a una Entidad Bancaria, solo si el usuario marca el checkbox "Además de los errores ver las advertencias" estas se agregarán en el listado de ejecución del proceso de actualización.

Al dar al botón "Confirmar" lo primero que hará el sistema es pedir la confirmación de que efectivamente se desea realizar el proceso de actualización SEPA.

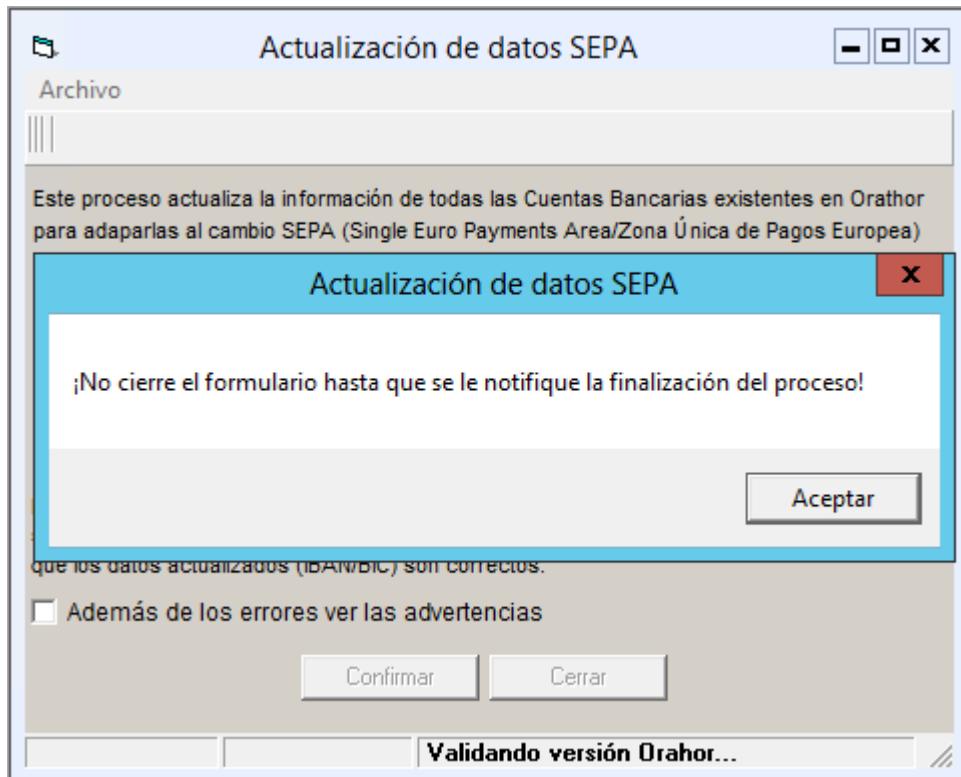


Si se confirma que se desea realizar el proceso de actualización entonces el programa verifica si la base de datos está actualizada, en caso de no estarlo se visualizará el siguiente mensaje.



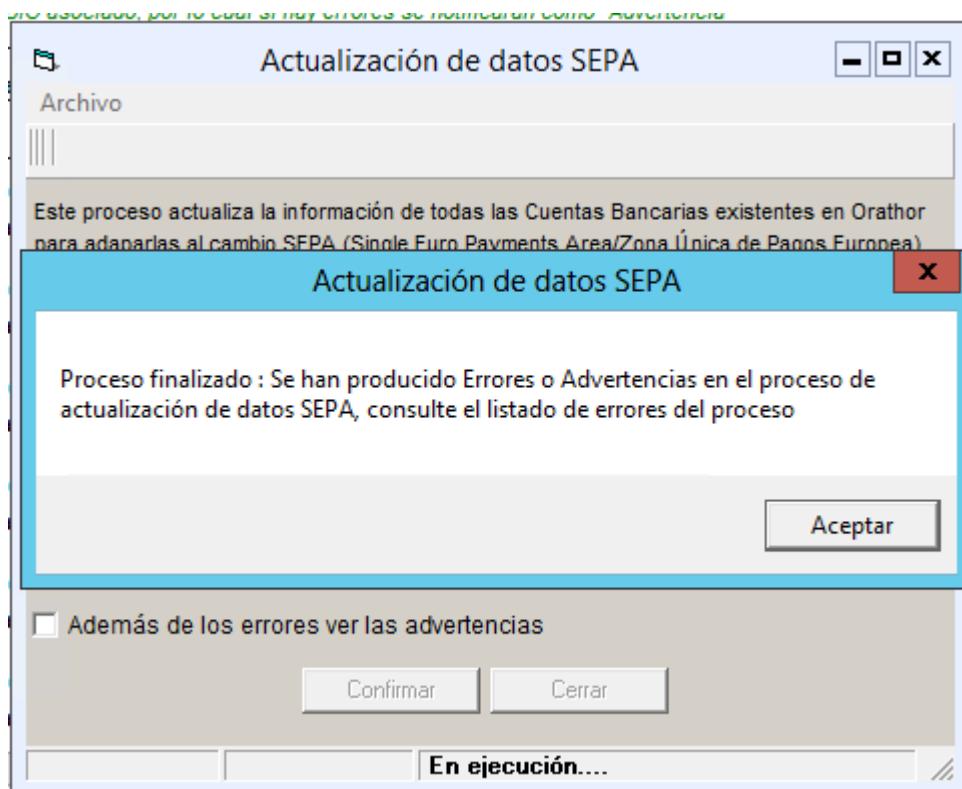
Esto significa que la base de datos **no se actualizará**, para que la actualización se ejecute ud. debe ir al servidor y ejecutar el programa **LanzadorUpdateServidor.exe** y luego volver a intentar ejecutar este proceso, en caso que el mensaje persista por favor póngase en contacto con el departamento de soporte de Desarrollos Informáticos SHM.

Si la base de datos está en la versión correcta, entonces se recordará al usuario que no debe cerrar el formulario hasta que se le notifique que el proceso ha terminado (este importante tener en consideración este consejo).



Al dar al botón “Aceptar” se comenzará con el proceso de actualización de información SEPA en ORATHOR y se irá generando un informe dónde se detallarán los datos que no pudieron ser convertidos y el motivo del problema.

Si al finalizar el proceso se han detectado errores, se lanza un mensaje notificándolo.



El listado de errores es similar al siguiente

Proceso de actualización de información de cuentas bancarias (SEPA)						16/12/13	1
<i>IBAN : Es obligatorio que el valor del IBAN sea correcto, por lo cual si hay errores en la actualización se notificarán como "Error"</i>							
<i>BIC : Es opcional que las entidades tengan BIC asociado, por lo cual si hay errores se notificarán como "Advertencia"</i>							
Actualización información de Entidades Bancarias							
Cuentas Bancarias propias							
Error	La Cuenta Bancaria	0049	0608	** 211610 [REDACTED]	perteneciente al Banco	5 linea	1
	es errónea y por ello no se le pudo asignar el Dígito de Control del IBAN						
Error	La Cuenta Bancaria	0049	0608	** 211610 [REDACTED]	perteneciente al Banco	5 linea	2
	es errónea y por ello no se le pudo asignar el Dígito de Control del IBAN						

Proceso de actualización de información de cuentas bancarias (SEPA)

1

IBAN : Es obligatorio que el valor del IBAN sea correcto, por lo cual si hay errores en la actualización se notificarán como "Error"
BIC : Es opcional que las entidades tengan BIC asociado, por lo cual si hay errores se notificarán como "Advertencia"

Actualización información de Entidades Bancarias

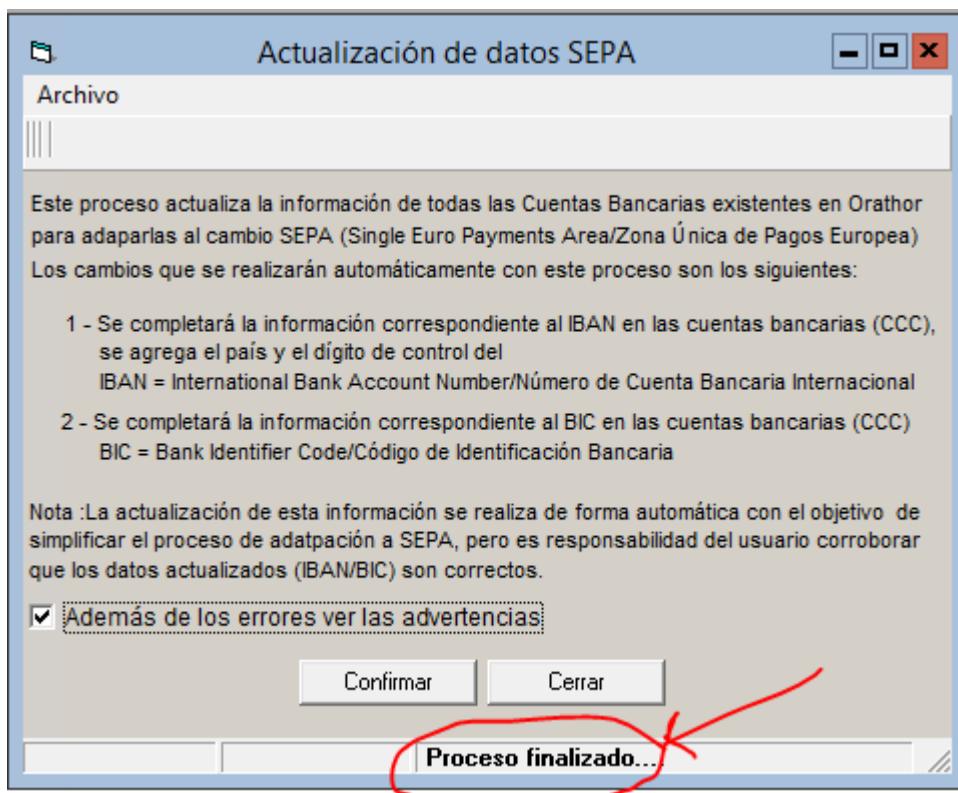
Advertencia A la entidad BSCH BANCO SANTANDER CENTRAL HISP/ no se le pudo asignar BIC automáticamente.
 En caso de ser necesario debe asignarlo manualmente

Advertencia A la entidad C-RU CAJARURAL DE GRANADA no se le pudo asignar BIC automáticamente.
 En caso de ser necesario debe asignarlo manualmente

Dónde se clasifican los ajustes por el tipo de elemento afectado (Entidades Bancarias, Cuentas Bancarias Propias, Clientes, Proveedores, Cartera de Cobros, Cartera de Pagos) y dentro del tipo de elemento por el elemento concreto.

Los Errores se visualizan con la palabra "Error" con color rojo al inicio y las Advertencias con la palabra "Advertencia" en verde al inicio.

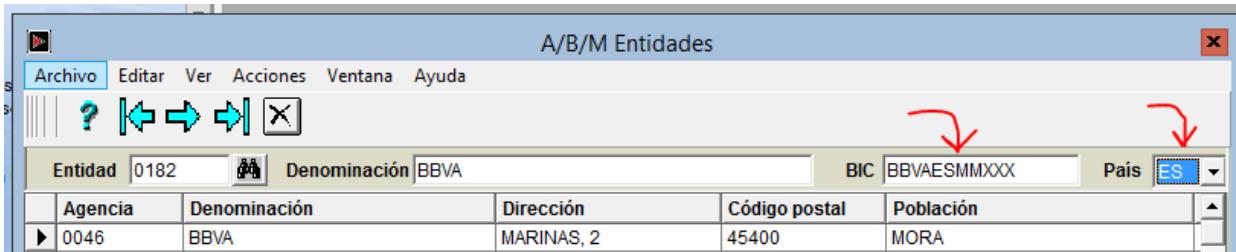
Una vez finaliza el proceso, se muestra la notificación y ya se puede proceder a cerrar el formulario.



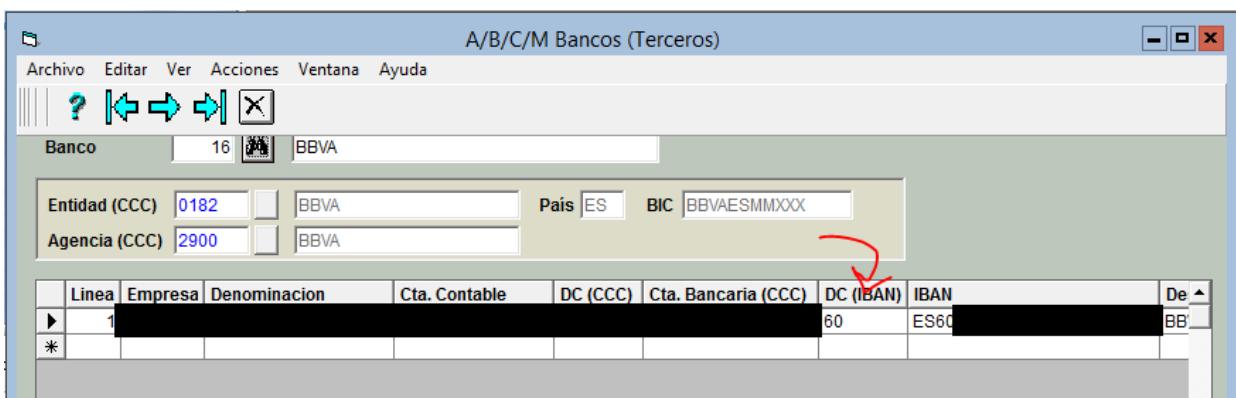
Nota: Es importante destacar que este proceso afecta a la información de todas las Empresas definidas en Orathor y que se puede ejecutar tantas veces como haga falta.

Definición de domiciliaciones

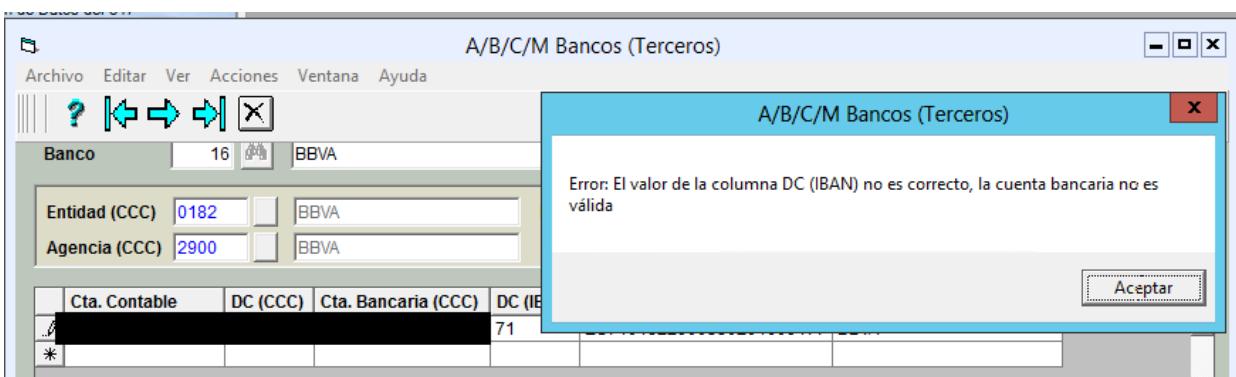
A la hora de crear las Entidades Bancarias (Módulo Comunes > Ficheros > Agencias Bancarias), se solicitará de forma opcional el BIC y el País de la Entidad.



Al momento de definir los Bancos (Módulo Terceros > Bancos), se solicitará al usuario que defina además de los datos que definía hasta ahora el dígito de control de IBAN, por cada cuenta bancaria definida.

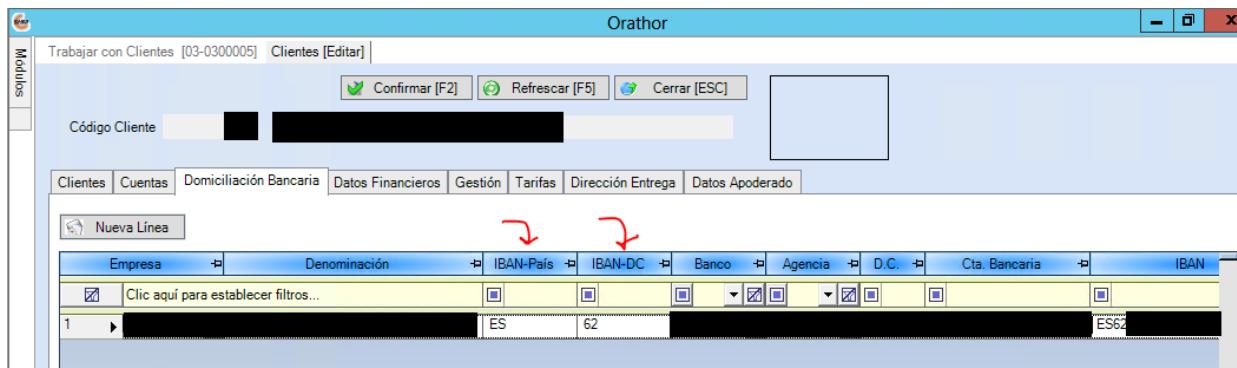


El valor de dígito de control del IBAN (columna "DC (IBAN)") es validado por Orathor, con lo que si el dígito de control no se correspondiera con la cuenta bancaria se lanza el siguiente error.



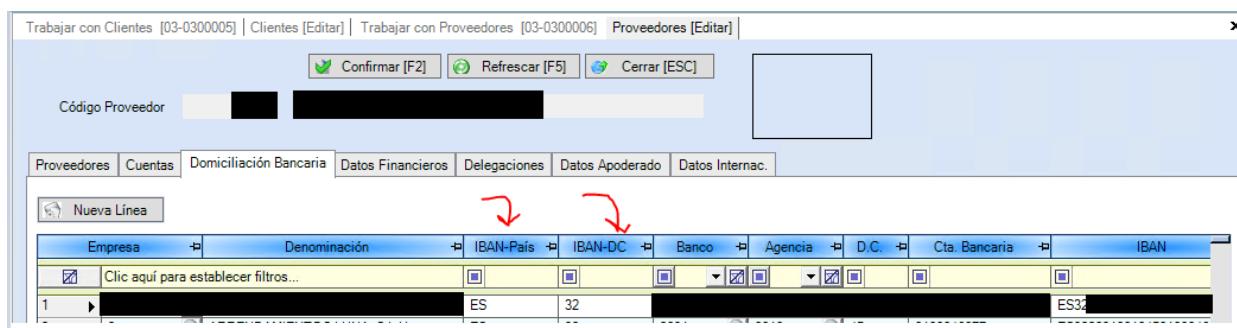
Nota : El Dígito de Control del IBAN se verifica siempre desde cualquier formulario dónde se solicite su relleno.

En la definición de las domiciliaciones bancarias de los Clientes (Módulo Terceros > Clientes) ocurre lo mismo, se debe determinar el país, el dígito de control de IBAN y opcionalmente el BIC.



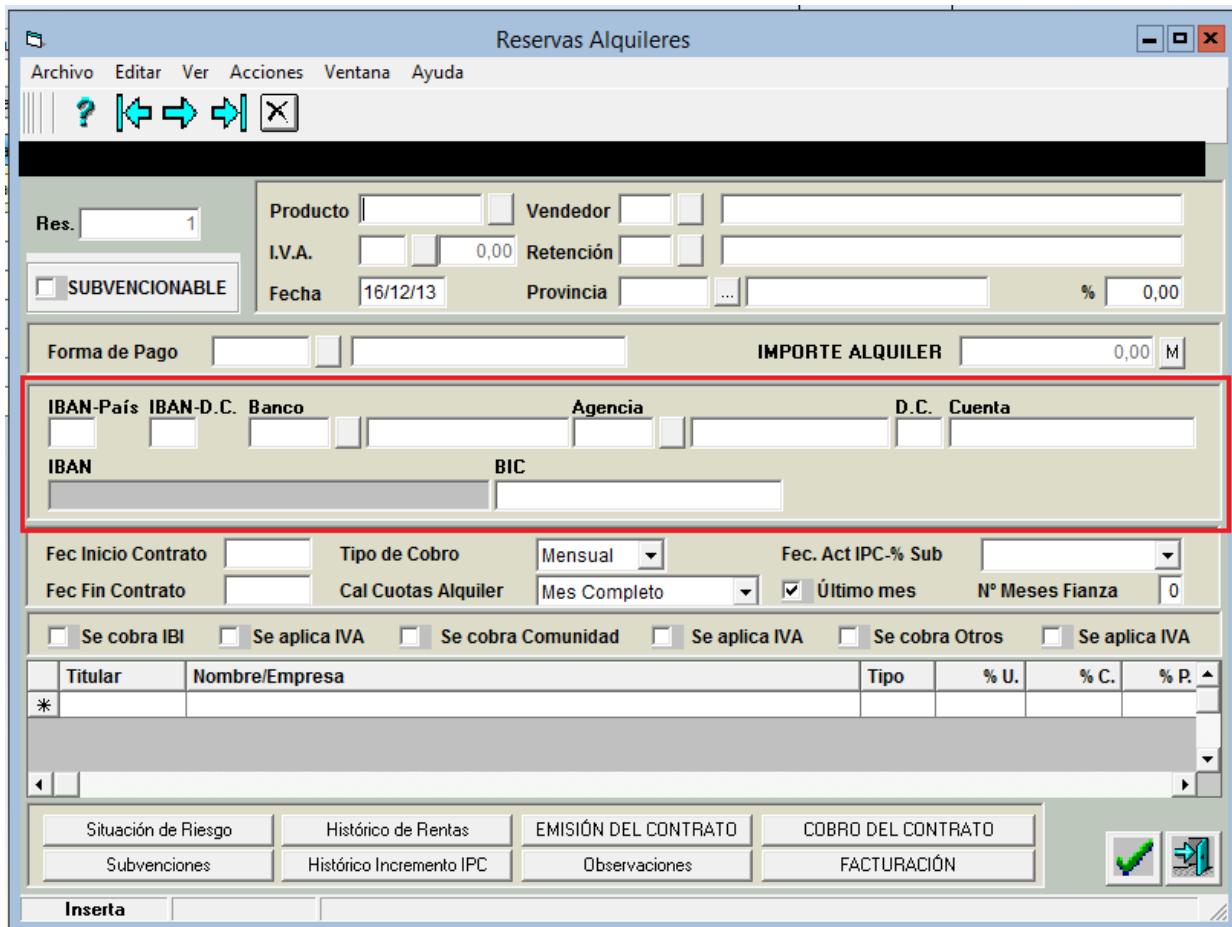
Empresa	Denominación	IBAN-Pais	IBAN-DC	Banco	Agencia	D.C.	Cta. Bancaria	IBAN
1	[REDACTED]	ES	62					ES62

La definición de las domiciliaciones bancarias de los Proveedores (Módulo Terceros > Proveedores) es igual, se debe determinar el país, el dígito de control de IBAN y opcionalmente el BIC.



Empresa	Denominación	IBAN-Pais	IBAN-DC	Banco	Agencia	D.C.	Cta. Bancaria	IBAN
1	[REDACTED]	ES	32					ES32

En cualquier formulario dónde antes se pedía la Cuenta Bancaria CCC (Entidad + Agencia + Dígito de Control + Cuenta Bancaria), ahora se pide el IBAN (País IBAN + Dígito Control IBAN + Entidad + Agencia + Dígito de Control + Cuenta Bancaria) y opcionalmente el BIC, por ejemplo en el formulario de Reservas de Alquiler (Módulo Promotora > Módulo Reservas > Reservas > Alta/Modificación).

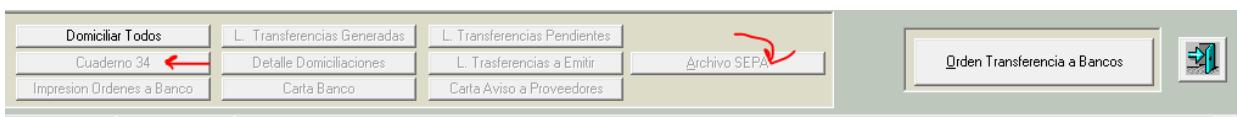


Generación de Transferencias (antes C34)

A la hora de generar las Transferencias a enviar al Banco (Cuaderno 34) (Cartera > Cartera Pagos > Procesos > Transferencias > Domiciliación Transferencias), se agrega la información del IBAN y del BIC.

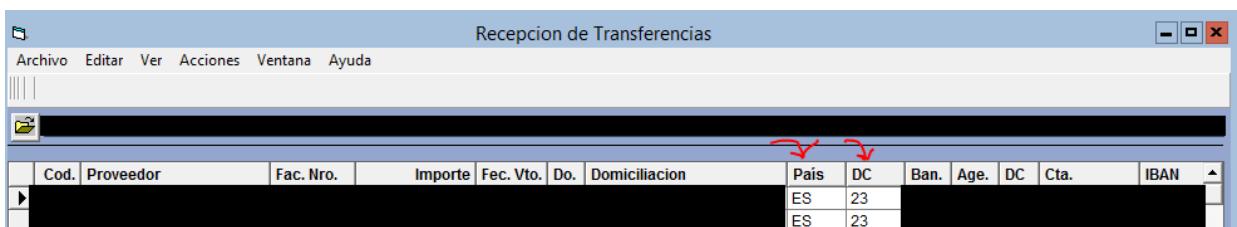


El día 01/02/2013 el Cuaderno 34 ya no será operativo (hasta el 31/01/2013 podrá seguir utilizándose [botón "Cuaderno 34"]), por lo que en los próximos días subiremos una nueva versión de Orathor dónde se incorporará el formato de archivo estándar SEPA para la comunicación al banco de las transferencias a realizar (llamadas **Transferencias SEPA**).



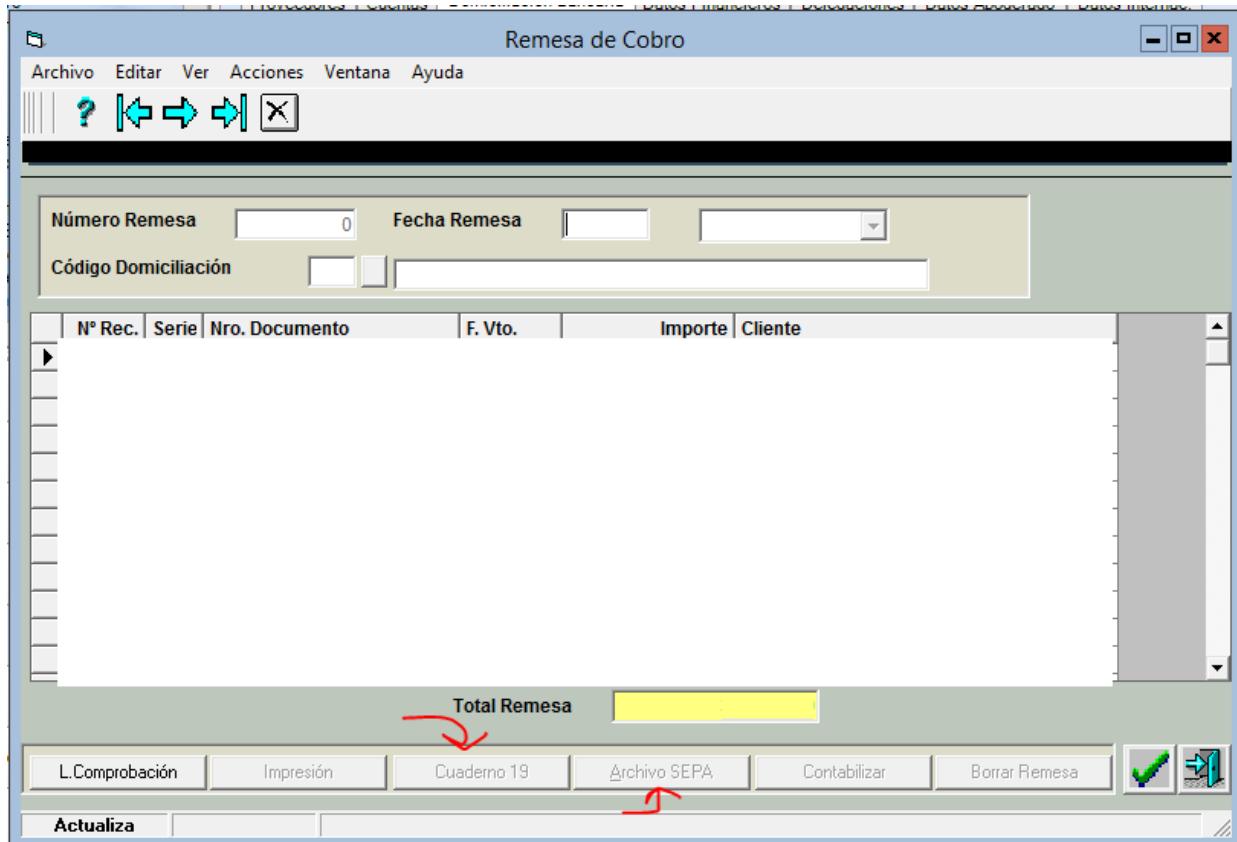
Nota : El botón "Archivo SEPA" no estará operativo hasta la próxima versión.

Y a la hora de hacer la "Recepción de Transferencias" (Cartera > Cartera Pagos > Procesos > Transferencias > Recepción Transferencias Emitidas) también se incluye la información del IBAN y del BIC.



Generación de Recibos domiciliados (antes C19)

A la hora de generar las Remesas de Recibos a enviar al Banco (Cuaderno 19) (Cartera > Cartera Cobros > Remesas > Gestión de Cobro), se agrega la información del IBAN y del BIC.



El día 01/02/2013 el Cuaderno 19 ya no será operativo (hasta el 31/01/2013 podrá seguir utilizándose [botón "Cuaderno 19"]), por lo que en los próximos días subiremos una nueva versión de Orathor dónde se incorporará el formato de archivo estándar SEPA para la comunicación al banco de los recibos (llamados **Adeudos Directos SEPA**).

Nota : El botón "Archivo SEPA" no estará operativo hasta la próxima versión.

Ajuste de terceros para Modelo 340

Clients

Se ha incorporado en la definición de los Clientes (Módulo de Terceros > Clientes) el dato que indica el **tipo de documento** (NIF, NIF operador intracomunitario, Pasaporte, Documento oficial no Español, Certificado residencia fiscal, Otro documento probatorio) que identifica al cliente de acuerdo a la clasificación establecida por la AEAT para el modelo 340.



The screenshot shows a software window titled 'Trabajar con Clientes [03-0300005]'. Below it are tabs for 'Cuentas', 'Domiciliación Bancaria', 'Datos Financieros', 'Gestión', 'Tarifas', 'Dirección Entrega', and 'Datos Apoderado'. The 'Cuentas' tab is active. In the center, there's a form with fields for 'Código Cliente' (redacted), 'Identificador Fiscal' (set to 'NIF'), 'Nombre' (redacted), and '2º Apellido' (redacted). A dropdown menu is open over the 'Identificador Fiscal' field, listing the following options:

- NIF
- NIF operador comunitario
- Pasaporte
- Documento oficial no Español
- Certificado residencial fiscal
- Otro documento probatorio

Nota: A todos los Clientes existentes se les asignará el Tipo de Documento "NIF", debiendo el usuario cambiar manualmente dicho tipo en aquellos Clientes donde el identificador asociado no se corresponda con el mismo.

Proveedores

Se ha incorporado en la definición de los Proveedores (Módulo de Terceros > Proveedores) el dato que indica el **tipo de documento** (NIF, NIF operador intracomunitario, Pasaporte, Documento oficial no Español, Certificado residencia fiscal, Otro documento probatorio) que identifica al Proveedor de acuerdo a la clasificación establecida por la AEAT para el modelo 340.

Trabajar con Proveedores [03-0300006] Proveedores [Editar] x

Código Proveedor [REDACTED]

Proveedores	Cuentas	Domiciliación Bancaria	Datos Financieros	Delegaciones	Datos Apoderado	Datos Internac.
Código Proveedor [REDACTED]	Identificador Fiscal [NIF]	B18 [REDACTED] <input type="button" value="Cargar Documentos"/> <input type="button" value="C"/> 1º Documento oficial no Español Pasaporte NIF NIF operador comunitario Certificado residencial fiscal Otro documento probatorio				
Proveedor	Nombre [REDACTED]	2º Apellido [REDACTED]				
Empresa						

Nota: A todos los Proveedores existentes se les asignará el Tipo de Documento "NIF", debiendo el usuario cambiar manualmente dicho tipo en aquellos Proveedores donde el identificador asociado no se corresponda con el mismo.

Archivo telemático Modelo 340

A la hora de generar el archivo correspondiente al Modelo 340 a enviar a la AEAT (Módulo Contabilidad > Informes Contables > Procesos IVA > Modelo 340), se asigna a cada Tercero (Cliente/Proveedor) el **tipo de documento** correcto de acuerdo al nuevo valor definido a estos efectos.

Esperamos sus comentarios en soporte.shm.es para resolver cualquier duda o consulta que le pueda surgir al respecto. Reciba un cordial saludo,

**Departamento de Soporte
Desarrollos Informáticos SHM**